

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA FEDERACION COLOMBINA DE TENIS NIT 860.030.468 – 1 CERTIFICA

- 1. Que la **FEDERACION COLOMBIANA DE TENIS** actuo como contribuyente perteneciente al Regimen Tributario Especial hasta el 31 de diciembre 2024
- 2. Que la **FEDERACION COLOMBIANA DE TENIS** durante el año 2024 cumplio con todos los requisitos establecidos en el articulo 19, 356 al 363-5 del Estatuto Tributario en los articulos relacionados dentro del decreto 2150 de 2017 para continuar su permanencia en el Regimen Tributario Especial en la vigencia mencionada
- 3. Dentro del Decreto 1625 de 2016, en su articulo 1.2.1.5.1.3 sobre el Registro Web dice que "si a la fecha de la actualización no se ha vencido el termio para la presentación de la Declaración del impuesto sobre la Renta y Complementarios, y la declaración no se ha presentado, no habra lugar a diligenciar la información del numero del formulario, numero del radicado o del autoadhesivo y fecha de presentación de la declaración".

Esta Certificacion se expide en Bogotá, a los 09 días del mes de mayo de 2025, con destino a la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.**



Ivan Arturo Novella Rivera REVISOR FISCAL PRINCIPAL C.C. 19.093.760 T.P. No. 2693 - T

























www.fedecoltenis.com